



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Noviembre veintidós de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2173

RADICADO N° 05360-31-03-001-2022-00010-00

Se incorpora al expediente la constancia del registro de la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria nro. 018-90819 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia (archivo 18).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado en los términos establecidos en el auto nro. 230 de fecha 15 de febrero de 2022 (archivo 05), dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo consagrado en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 57** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f128b62eed61af0bdb08783555fe365406f36dfcd000bdaf780348694a3dc**

Documento generado en 22/11/2022 01:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>